

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0574

SANTIAGO, 07 DIC. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba nuevo Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 461, de fecha 27 de Noviembre de 2017, del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red; la orden de compra N°: 2020-526-CM17; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red, mediante formulario de requerimiento de compra N°461, de fecha 27 de noviembre de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de veinticuatro (24) candados de seguridad, requeridos para que los funcionarios la BCN puedan anclar los equipos designados a ellos, según valores y detalle señalados en orden de compra N°:2020-526-CM17;

2.- Que el producto/servicio requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **8Layer Chile SPA** **Rut N° 76.467.007-8**, con la orden de Compra N°**2020-526-CM17**, por la adquisición de veinticuatro (24) candados de seguridad, requeridos para que los funcionarios la BCN puedan anclar los equipos designados a ellos, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de **US 556,92.-** (quinientos cincuenta y seis con noventa y dos dólares americanos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requiriente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 009, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO**

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/psm